ANEXO V

Constitución Española

Título preliminar: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Titulo I: De los derechos y deberes fundamentales (articulo 10).

Capitulo 1.º: De los españoles y los extranjeros (artículos 11 y 12).

Capitulo 2.º: Derechos y libertades (artículo 14).

Sección 1.*: De los derechos fundamentales y de las libertades públicas (artículos 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 28 y 29).

Sección 2.ª: De los derechos y deberes de los ciudadanos (ar-

Capítulo 5.º: De la suspensión de los derechos y libertades (artículo 55).

Título II: De la Corona (artículos 56, 58, 62 y 64).

Título III: De las Cortes Generales.

Capitulo 1.º: De las Cámaras (artículos 66, 68, 69 y 71). Capítulo 2.º: De la elaboración de las leyes (artículos 81, 85,

Título IV: Del Gobierno y la Administración (artículos 97, 98, 99, 100, 101 y 102).

Titulo VI: Del Poder Judicial (artículos 117, 123 y 126). Titulo VII: Economía y Hacienda (artículo 134).

Título VIII: De la Organización Territorial del Estado.

Capítulo 1.º: Principios Generales (artículos 137 y 139).

Capitulo 2.º: De la Administración Local (artículo 140).

Capítulo 3.º: De las Comunidades Autónomas (artículos 149 y 154)

Titulo IX: Del Tribunal Constitucional (artículo 159).

ANEXO U

Pruebas de aptitud física y sistema de clasificación de las mismas para los aspirantes a Guardia Civil Auxiliar

Pruebas de aptitud física

Ejercicio A. Fuerza flexora de brazos: Suspensión en barra, flexión y extensión de brazos. La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dicha flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio B. Salto de longitud sin carrera previa: Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará un salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

Ejercicio C. Carrera de velocidad de 50 metros lisos: La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «listos» y «ya», o a toque de silbato.

Ejercicio D. Ritmo-resistencia: Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto, con salida en ple. La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior. Un intento:

Puntos	A	8	c	D	
	Potencia flexora de brazos	Salto longitud (ein carrera)	Velocidad (50 metros)	Ritmo-resistancia (1.000 metros)	
8	11 o más	2,40 o más	7" o menos	3'25" o menos	
7	10	2,35-2,39	7,1"	3'26"-3'30"	
6	9	2,30-2,34	7,2"	3'31"-3'35"	
5	8	2,25-2,29	7,3"	3'36"-3'40"	

Puntos	A	B	c	D	
	Potencia flexora de brazos	Salto longitud (sin carrera)	Velocidad (50 metros)	Ritmo-resistencia (1.000 metros)	
4	7	2,20-2,24	7,4"	3'41"-3'45"	
3	6	2.15-2.19	7,5"	3'46"-3'50'	
2	5	2,10-2,14	7,6"	3'51"-3'55'	
1	4	2,05-2,09	7,7"	3'56"-4'	
0	3 o menos	2,04 o menos	7,8" o más	4'01" o más	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27738

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el articulo 20.1.b) de la Lev 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre,

modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arregio a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), calle San Enrique, 26, 28020 Madrid, en el modelo que figura como anexo Il a la presente

Tercera.-Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Admi-

Cuarta.-Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.-P. D. (Resolución de 2 de enero de 1992), el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jaime Galteiro Fortes.

ANEXO I

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA

Delegación Barcelona

Puesto de trabajo: Inspector adjunto al Inspector Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.371.448 pesetas. Localidad: Barcelona. Adscripción: Grupo A. Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Observaciones: Puesto adscrito a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria.

ANEXO II

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

	-	Segundo Apellido		Nembre		
D.N.I. Fechs Nacimiento			Cuerpo o Escala e que pertenece		N.R.P.	
Domícilio, calle y número		vincia	Localidad		Teléfono	
Ministerio			Centro Directivo Localidad			
Puesto de Trabejo			Nivel	Complemento Específico		
ado que reúne los	de f	echa	"Boletín Ofi puesto de t Centro Dire	cial del Estado" de rabajo que se cita estivo o Unidad de	8	
	ido a la convoca	ido a la convocatoria de fido que reúne los req	Centro Directivo Cido a la convocatoria pública para proveer de fecha	Centro Directivo Centro Directivo Nivel ido a la convocatoria pública para proveer puestos de non de fecha ("Boletín Oficido que reúne los requisitos exigidos para el puesto de telejo Nivel C. Específico Centro Directivo Centro Cent	Centro Directivo Localidad Nivel Complemento Espacitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de fecha ("Boletín Oficial del Estado" de de que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se cita	

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS). - C/ San Enrique, 26 -28020 - MADRID.-

En de 1.9 de 1.9

(Lugar, fecha y firma)